



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2023/MDCH

Chorrillos, 15 de noviembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el señor Alcalde **FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN**;

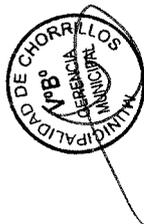
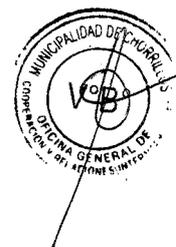
VISTOS: El Memorándum N° 312-2023-OGCRI-MDCH, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales; El Memorándum N° 895-2023-MDCH-GDU, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; El Informe N°506-2023-MDCH-GDU-SOPRYCU, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano; El Informe N°0543-2023-MDCH-SGPUC, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro; El Informe N°1359-2023-MDCH-GAT-SGR, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Rentas; El Memorándum N° 0417-2023-MDCH-GIT, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Informática y Tecnología, El Informe N° 094-2023-GDE-MDCH, de fecha 11 de julio, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; El Memorándum N° 0941-2023-GSC-MDCH, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; El Memorándum N° 606-2023-MDCH-GAF, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; El Informe N°105-2023-OGCRI-MDCH, de fecha 08 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales; El Memorándum N°514-2023-MDCH-GPP, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°371-2023-MDCH-GAJ, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorándum N° 1546-2023-MDCH-GM, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a los Proyectos de CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, y CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 23) de su Artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde, entre otros: "*Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones*"; asimismo, el Artículo 41° modificado por la Ley N°31433, señala que: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda*";

Que, el Artículo 88° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala lo siguiente: "*88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de*





Municipalidad Distrital de Chorrillos

colaboración u otros medios legalmente admisibles”, y en el numeral 88.2 indica que, “Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral. Los acuerdos son formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados”;

Que, mediante el Memorándum N°312-2023-OGCRI-MDCH, se propone la suscripción del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL y CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, cuyo objeto es suministrar la información que la SUNARP brindará a la Municipalidad de Chorrillos, a fin de que cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al Servicio de Publicidad Registral en Línea de los Registros de Predios, Personas Jurídica y Personas Naturales que administra la SUNARP, para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29566 y el Decreto Legislativo N°1271;



Que, mediante el Memorándum N°0895-2023-MDCH-GDU, el Informe N°543-2023-MDCH-SGPUC, el Informe N°506-2023-MDCH-GDU-SOPRYCU, el Informe N° 1359-2023-GAT-SGR, el Memorándum N° 0417-2023-MDCH-GIT, el Informe N° 0094-2023-GDE-MDCH, el Memorándum N° 0941-2023-GSC-MDCH, el Memorándum N° 606-2023-MDCH-GAF, y el Informe N°105-2023-OGCRI-MDCH, y el Memorándum N°514-2023-MDCH-GPP la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano, la Subgerencia de Rentas, la Gerencia de Informática y Tecnología, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, emiten opinión favorable respecto a los Convenios propuestos; y, mediante el Informe N°371-2023-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que resulta viable la suscripción del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL y CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, y remite los actuados a la Secretaría General para ser elevados al Concejo Municipal;



Que, los Convenios propuestos, cumplen con la estructura señalada conforme a la Directiva N°003-2022-MDCH/GM, aprobada mediante Resolución Gerencial N°029-2022-GM/MDCH, que regula el Procedimiento de formulación, aprobación, ejecución y control de los convenios de cooperación interinstitucional a ser suscritos por la Municipalidad Distrital de Chorrillos;



Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL y DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, los mismos que constan de 18 y 19 Cláusulas, respectivamente, y forman parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde **FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN**, identificado con DNI N°10332891, a la suscripción de los referidos Convenios.

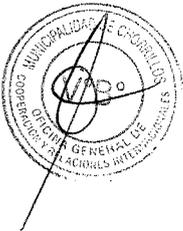


Municipalidad Distrital de Chorrillos

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Informática y Tecnología, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
FERNANDO E. VELÁSQUE HUAMAN
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Abg. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
SECRETARIO GENERAL

